10 AL 14 DE SETIEMBRE DE 1969

CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

Seminario Taller

"LITERATURA INFANTO - JUVENIL"

Córdoba (Rep. Argentina) ⋇ 10 al 14 de setiembre de 1969

AUSPICIAN:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (Secretaría de Extensión Universitaria y Relaciones con la Comunidad - Centro de Estudios y Documentación de la Minoridad - Instituto de Literatura Argentina e Iberoamericana).
- INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO (Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos).
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (Consejo Provincial del Menor).
- ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA EL LIBRO INFANTIL (IBBY - Sección Argentina, Filial Córdoba).

COMISION ORGANIZADORA:

Rubén Alá - Jorge Arrambide Pizarro - Roberto Boqué Miró - María Luisa Cresta de Leguizamón - Laura Debetach - Horacio De Césaris - Elsa Manrique de Martínez - Juan Julio Roqué - Teresa Suppa de Pelli.

SEDE DE LA COMISION ORGANIZADORA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Corrientes nº 165
Córdoba (Rep. Argentina)
Teléfono: 45176

DELEGACIONES REGIONALES DE LA COMISION ORGANIZADORA:

- Reparticiones de extensión universitaria de las correspondientes universidades nacionales.

TEMARIO

I. Tema central: *LITERATURA Y EDUCACION*

Subtemas:

1. Relación de la literatura con la psicología del niño y del adolescente.
2. Literatura infanto-juvenil y literatura escolar.
3. Literatura infanto-juvenil con relación a la familia y a la sociedad.
4. La difusión de la literatura infanto-juvenil a través de instituciones (bibliotecas, clubes, etc.).

II. Tema central: *GENEROS Y TEMAS EN LITERATURA INFANTO - JUVENIL*

Subtemas:

1. La poesía infanto-juvenil.
2. La narración infantil.
3. El folklore y la tradición.
4. El culto al héroe.

III. Tema central: *LITERATURA INFANTO - JUVENIL Y MEDIOS AUDIOVISUALES*

Subtemas:

1. Cine y televisión.
2. Revistas e historietas.
3. Teatro.
4. Música y canciones.

PLAN DE ACTIVIDADES

Miércoles 10 de setiembre

18 hs.: Registro de participantes y entrega de documentación (Corrientes 165).

21 hs.: Acto inaugural.

21.30 hs.: Conferencia de Invitado Especial (Tema I).

Jueves 11 de setiembre

9 a 12 hs.: Sesión de Trabajo (Tema I).

16 a 19 hs.: Sesión de Trabajo (Tema I) (conclusión).

21.30 hs.: Conferencia de Invitado Especial (Tema II).

Viernes 12 de setiembre

9 a 12 hs.: Sesión de Trabajo (Tema II).

16 a 19 hs.: Sesión de Trabajo (Tema II) (conclusión).

21.30 hs.: Conferencia de Invitado Especial (Tema III).

Sábado 13 de setiembre

9 a 12 hs.: Sesión de Trabajo (Tema III).

16 a 19 hs.: Sesión de Trabajo (Tema III) (conclusión).

Domingo 14 de setiembre

10 hs.: Acto de clausura.
Entrega de certificados.

Excursión a las sierras (optativa).

REGLAMENTO

I. ESTRUCTURA

Artículo 1º — Los participantes del Seminario se clasifican en:

— Invitados especiales,
— Seminaristas,
— Observadores.

Las Conferencias a cargo de los Invitados especiales estarán abiertas al público en general.

Art. 2º — Los **Invitados especiales** serán las personas designadas en tal carácter por la Comisión Organizadora y sus funciones serán las siguientes:

a) pronunciar la conferencia correspondiente al tema central o subtema que se le asignare;
b) concurrir, en la oportunidad respectiva de la agenda, a la sesión del Seminario en la cual se deliberará sobre el tema o subtema precedentemente expuesto, a fin de actuar como "recurso" del grupo y no como "instructor" del mismo.

Art. 3º — Los **Seminaristas** serán 25 personas, como máximo, con antecedentes significativos en la materia y provendrán de las diversas regiones del país, designados por la Comisión Organizadora, atendiendo a las sugerencias que le formulen los organismos de extensión universitaria de las Universidades Nacionales, no siendo requisito que cumplan servicios en ellas. Sus funciones serán las siguientes:

a) concurrir a las conferencias de los Invitados especiales;
b) participar activamente, con voz y voto, en las sesiones de trabajo del Seminario.

Art. 4º — Los **Observadores**, en principio, no están limitados en cuanto a número, salvo las disposiciones que oportunamente adoptare la Comisión Organizadora en caso de que la cantidad superare las disponibilidades de espacio. Sus funciones serán las siguientes:

a) concurrir a las conferencias de los Invitados especiales y a las deliberaciones del Seminario, debiendo acreditar una asistencia del 80% como mínimo a cada una de ambas actividades, para tener derecho al certificado correspondiente;

b) intervenir en las sesiones de trabajo del Seminario solamente cuando mediare expresamente una invitación al respecto por parte del Coordinador.

Art. 5º — Las sesiones de trabajo del Seminario tendrán las siguientes finalidades:

a) discutir todas las cuestiones implicadas en el tema respectivo, tomando como referencia los conceptos sostenidos en la conferencia pertinente del Invitado especial;
b) considerar los "relatos" que se hubieren incorporado como material documental para la discusión;
c) elaborar conclusiones y recomendaciones que constituyan no sólo enfoques significativos de la problemática sino que también representen diseños operativos para programaciones factibles en la realidad nacional, según sus circunstancias socioculturales.

Art. 6º — En el acto constitutivo del grupo de trabajo del Seminario, los Seminaristas procederán a nombrar de entre ellos a un Coordinador provisional, para luego pasar a considerar el proyecto de reglamento de sesiones que suministrará la Comisión Organizadora, sancionando el que en definitiva se juzgue mayoritariamente más conveniente. Acto seguido se procederá a elegir las autoridades del grupo, según la reglamentación adoptada.

II. FUNCIONAMIENTO

Art. 7º — El material básico de las sesiones de trabajo del Seminario estará constituído por:

a) las conferencias de los Invitados especiales;
b) los relatos.

Art. 8º — Con anterioridad a la iniciación del Seminario, la Comisión Organizadora requerirá a los Invitados especiales un resumen de los principales conceptos que serán desarrollados en las respectivas conferencias, con el objeto de reproducirlos y entregarlos al grupo de trabajo al comienzo de la sesión correspondiente.

Art. 9º — Los Relatos podrán ser aportados por cualquier persona vinculada a las especialidades sobre las que versa el Seminario, sujetándose a los siguientes requisitos:

a) estar encuadrado en un tema central y dentro de él responder a un subtema;

b) tener ingreso en la sede de la Comisión Organizadora antes del día 1º de setiembre de 1969;
c) no tener una extensión mayor de seis páginas, escritas a máquina, a doble espacio, y presentarse en original y copia;
d) expresar los datos personales y profesionales de él o los autores;
e) adjuntar un breve resumen sobre las principales ideas que se sostienen en el trabajo.

Art. 10. — Cualquier duda que se suscitare sobre la aplicación del Reglamento o cuestiones que no estuvieren contempladas por el mismo, serán resueltas por la Comisión Organizadora.

INSCRIPCIONES

OBSERVADORES

(Con derecho al material que se produzca durante el Seminario) ..... $ 2.500.—

ASISTENTES A CONFERENCIAS DE LOS INVITADOS ESPECIALES

(Abono a las 3 conferencias) ..... $ 1.000.—